



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que autoriza la interrupción del embarazo de la joven de 19 años que padece un retraso mental y que quedó embarazada tras ser víctima de la violación de un familiar.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 179/2006